

# GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000
C.P. 86035, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-927022960-E27-2020 PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

ADQUISICION DE MESAS BINARIAS, SILLAS PARA ALUMNOS, PINTARRONES Y PINTURAS.

**ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D y 1E** 

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS (MESAS BINARIAS, SILLAS PARA ALUMNOS Y PINTARRONES)
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (PINTURAS)

CON FUNDAMENTO EN EL ÁRTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA A LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICA COLECTIVA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre de 2020



# **MARCO JURIDICO**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO. POR CONDUCTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA: EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULOS 1 FRACCIÓN VI. 2. 3 FRACCION I, 25 PARRAFO PRIMERO, 26 PÁRRADO PRIMERO FRACCION I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 26 BIS PÁRRAFO PRIMERO FRACCION I. 28 PÁRRAFO PRIMERO FRACCION I. 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 44, 46, 48, 49 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III, 50, 51, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 56 PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: ARTICULOS 1, 2, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 89, 95, 96, 97, 104, 109 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULOS 44 PARRAFO II, Y 49 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES IX. X Y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ARTICULO 46 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 47, 49 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL COBATAB A TRAVÉS DE LA **DIRECCION** ADMINISTRATIVA Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000, C.P. 86035 DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TELÉFONO 993 3-16-28-40. LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-927022960-E27-2020, PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS: MESAS BINARIAS, SILLAS PARA ALUMNOS Y PINTARRONES: OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN: PINTURAS. PARA SUMINISTRAR A LOS PLANTELES OFICIALES. CENTROS DE E.M.S.a.D. BACHILLERATO INTERCULTURAL Y DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO. ANEXO: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E CON RECURSOS DISPONIBLES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES CONVENIDOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DEL COBATAB, BAJO LA SIGUIENTE:



# **CONVOCATORIA**

# I. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATÓRIA, SE ENTENDERÁ POR:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

FARA EFECTOS DE	LA FRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERA FOR.
EL COBATAB:	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO.
SECRETARÌA	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMPRANET	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
CONVOCANTE	EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
C. F. F.	CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, ANEXOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADJUDICAR.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	PERSONA FISICA O JURIDICA COLECTIVA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
LICITANTE:	PERSONA FISICA O JURIDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA.
PARTIDA:	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN A CONTRATAR Y/O ADQUIRIR.
D.O.F.	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN:	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE/INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
BIENES	LOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS <b>ANEXOS</b> : <b>1A, 1B, 1C, 1D Y 1E</b> . DE ESTE PROCEDIMIENTO DE

### **COBATAB**

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



# **ÍNDICE**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
- 2. PRESENTACIÓN.
- 3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.
  - 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS.
  - 3.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
  - 3.3.- COSTO DE LA CONVOCATORIA.
  - 3.4 FUENTE DE LOS RECURSOS.
- 4. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACION DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 4.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
  - 4.2 NORMAS DE CALIDAD.
  - 4.3 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
  - 4.4 RECLAMACIONES.
  - 4.5 TRANSPORTE DE LOS BIENES.
  - 4.6 IDIOMA.
  - 4.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.
  - 4.8 TIEMPO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
  - 4.9 ENTREGA DE MUESTRAS (OBLIGATORIA).
- 5. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.
  - 5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
  - 5.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.
  - 5.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.
  - 5.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.
  - 5.5 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACION.
  - 5.6 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION.
  - 5.7 NTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. (LEGAL Y ADMINISTRATIVA).
  - 5.8 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION TECNICA.
  - 5.9 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION ECONÓMICA.
- 6. DESARROLLO DE LOS EVENTOS.
  - 6.1 JUNTA DE ACLARACIÓN.
  - 6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - 6.3 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.
  - 6.4 FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 7. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.
  - 7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
    - 7.1.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
  - 7.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
  - 7.3 DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
    - 7.3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
    - 7.3.2. DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.
  - 7.4 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



- 7.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.
- 8. DEL CONTRATO.
  - 8.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
  - 8.2 FIRMA DEL CONTRATO.
  - 8.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - 8.4 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
  - 8.5 CONDICIONES PRECIO Y PAGO.
  - 8.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 9. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
  - 9.1 PENAS CONVENCIONALES.
  - 9.2 RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.
    - 9.2.1 SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN CUANDO.
    - 9.2.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
  - 9.3 DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES.
  - 9.4 SANCIONES APLICADAS EN LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.
- 10. INCONFORMIDADES.
- 11. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.
- 12. NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 13. PROTOLOCO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- 14. TRANSPARENCIA.

**ANEXOS** 



# **CONVOCATORIA**

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-927022960-E27-2020, PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, EN LA CUAL UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LO MENOS CON EL 65 % POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACION I Y ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LOS ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E. DE LAS PRESENTES BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL EN EL CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

A LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRAN ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA DE MANERA GRATUITA EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL COBATAB, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. ASIMISMO, EL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> Y SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY.

### 2. PRESENTACIÓN

LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-927022960-E27-2020, PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, PODRÁ SER REVISADA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA DE COMPRANET 5.0 Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EN SU DOMICILIO UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, TABASCO 2000, 86035, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS Y A SU VEZ PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-927022960-E27-2020, PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, SERÁ PRESENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 BIS PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I DE LA LEY.



# **CONVOCATORIA**

# 3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS. (ART. 29 FRACCIÓN III DE LA LEY).

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATÓRIA	26 DE NOVIEMBRE DE 2020	D.O.F. Y COMPRANET 5.0.
JUNTA DE ACLARACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2020 10:00 HRS	"SALA DE USOS MULTIPLES", UBICADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO TECHADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO UBICADO EN PASEO LA CHOCA 100 COL. TABASCO 2000, VHSA, CENTRO, TAB.
ENTREGA DE MUESTRAS (OBLIGATORIA)	04 DE DICIEMBRE DE 2020 09:00 HRS – 12:00 HRS	EN EL ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COBATAB, UBICADA EN CERRADA NIQUEL LOTE 37 MANZANA 1 COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86010
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2020 10:00 HRS. (OBLIGATORIA)	SALA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO TECHADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO UBICADO EN PASEO LA CHOCA 100 COL. TABASCO 2000, VHSA, CENTRO, TAB.
LECTURA DEL ACTA DE FALLO	14 DE DICIEMBRE DE 2020 10:00 HRS.	SALA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO TECHADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO UBICADO EN PASEO LA CHOCA 100 COL. TABASCO 2000, VHSA, CENTRO, TAB.

### 3.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA. ADEMÁS, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

# 3.3.- COSTO DE LA CONVOCATORIA:

LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, "LA CONVOCANTE", ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA DE COMPRANET 5.0 Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCATORIA, EN SU DOMICILIO UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, TABASCO 2000, 86035, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS Y A SU VEZ PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a>



### 3.4. FUENTE DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS QUE SE GENEREN, SERÁN PAGADOS POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CON RECURSOS FEDERALES RAMO 11, CON CARGO AL PROGRAMA 006, AFECTANDO LA PARTIDA 21702.- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS; PARTIDA 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, AUTORIZADOS A ESTA ENTIDAD PÚBLICA, Y SEGÚN OFICIOS No. CBT/DPPP/0376/2020, No. CBT/DPPP/0379/2020, No. CBT/DPPP/0380/2020 DE FECHAS 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y No. CBT/DPPP/0368/2020, DE FECHAS 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, MANIFESTADO POR LA L.C.P. MARIA DEL CARMEN ESTRADA VELUETA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

ESTA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UN EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

### 4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CONTRATACION DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

LA CONVOCANTE REQUIERE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS.- MESAS BINARIAS, SILLAS PARA ALUMNOS Y PINTARRONES; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.- PINTURAS, PARA SUMINISTRAR A LOS PLANTELES OFICIALES, CENTROS DE E.M.S.a.D, BACHILLERATO INTERCULTURAL Y DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO. DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CARACTERÍSTICAS, INSTRUCCIONES, INDICACIONES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN QUE SE PRECISAN EN LOS ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E. DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANEXOS Y LOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA.

# 4.2 NORMAS DE CALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR BIENES NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, ASI MISMO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL GARANTICE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

### 4.3. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE GARANTIA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE RESPONSABILIZA DE LOS DEFECTOS, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, Y QUE DEBERÁ INDICAR:

### a) **DEFECTOS DE FABRICACIÓN**.

EL PROVEEDOR SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PRESENTEN LOS BIENES SUMINISTRADOS AL **COBATAB** POR **UN AÑO** PARA TODAS LAS PARTIDAS DEL ANEXO 1A, 1B Y 1C DE LAS PRESENTES BASES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, PARA LAS PARTIDAS DEL ANEXO 1D Y 1E EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE POR UN PERIODO DE **TRES MESES**.

LOS BIENES QUE CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS MISMOS PRESENTEN DEFECTOS, SERAN



NOTIFICADOS MEDIANTE ESCRITO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL **COBATAB** QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE **10 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN.

### **4.4 RECLAMACIONES**

EL **COBATAB** PODRÁ HACER RECLAMACIONES DE LOS BIENES CUANDO SE COMPRUEBEN VICIOS OCULTOS, PRESENTE DEFICIENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA. MEDIANTE ESCRITO EMITIDOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.

EL COBATAB, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DURANTE LA ENTREGA DEL BIEN, PODRA RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

#### 4.5 TRANSPORTE DE LOS BIENES

EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE GARANTICEN SUS CARACTERÍSTICAS DURANTE EL FLETE. LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. ESTIBA Y ALMACENAJE.

EL PROVEEDOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y ENTREGARLOS EN EL LUGAR SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA COMO LUGAR DE ENTREGA.

#### 4.6.- IDIOMA

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y SUS ANEXOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, ASÍ COMO TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA QUE INTERCAMBIE CON "LA CONVOCANTE", DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

CUALQUIER OTRO MATERIAL IMPRESO, QUE PROPORCIONEN LOS LICITANTES COMO COMPLEMENTO A SU PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ ESTAR REDACTADO O TRADUCIDO EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### 4.7.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO, SEGURO DE TRASLADO Y FLETES CAUSADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ A CARGO DEL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S). EL COBATAB, CUBRIRÁ ÚNICAMENTE AL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

# 4.8.- TIEMPO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

#### A) TIEMPO DE ENTREGA:

LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PARA LOS **ANEXOS**: **1A**, **1B Y 1C**. SERÁ DE **60 DÍAS NATURALES** Y PARA LOS **ANEXOS 1D Y 1E** SERA DE **15 DIAS NATURALES**. CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PEDIDO O CONTRATO.

EL COBATAB NO AUTORIZARA CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRAZO EN LAS ENTREGAS CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y NO HABRA NI SE ORTORGARA PRORROGA A NINGUN LICITANTE GANADOR.

### B) LUGAR DE ENTREGA:

EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COBATAB, UBICADO EN CERRADA NIQUEL LOTE 37 MANZANA 1 COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86010

# COBATAB

### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



### C) CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LOS BIENES RELATIVOS A LOS **ANEXOS**: **1A**, **1B**, **1C**, **1D Y 1E**. SERÁN LIBRE A BORDO Y DEBERÁ ESTAR PRESENTE LA PERSONA QUE FORMALICE EL CONTRATO DE LA PRESENTE ADJUDICACION.

- NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES.
- SI EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD DE LOS MISMOS O QUE DIFIERAN DE LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, EL COBATAB PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL BIEN. PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR NUEVAMENTE LOS BIENES RECLAMADOS, NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES A LA NOTIFICACION POR ESCRITO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBATAB, MISMO QUE NO LO EXIME DE LA PENALIZACIÓN POR RETRASO DE ENTREGA.

#### 4.9 ENTREGA DE MUESTRAS (OBLIGATORIA)

a) LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL ANEXO 1A Y 1B, LAS PARTIDAS 1 Y 2 DEL ANEXO 1C, PARTIDAS 2, 4, 5 Y 6 DEL ANEXO 1D, Y PARTIDAS 1, 2 Y 3 DEL ANEXO 1E. SE RECIBIRÁN EN EL ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COBATAB, UBICADA EN CERRADA NIQUEL LOTE 37 MANZANA 1 COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86010, EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL HORARIO DE 09:00 HRS A 12:00 HRS; MISMA QUE DEBERA SER ENTREGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS DEBERA PRESENTAR EL CORREO ELECTRONICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET DE AUTO INVITACION PARA LA PRESENTE LICITACION Y ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE NO SE HARA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS PARA EL PROCESO DE EVALUCION DE LA CALIDAD DE LAS MISMAS. PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SUS MUESTRAS SE CONSERVARAN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. EL LICITANTE QUE NO RESULTE ADJUDICADO SE LE DEVOLVERA SUS MUESTRAS DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, TRANSCURRIDO ESTE PERIODO LA CONVOCANTE NO SE HARA RESPONSABLE DE LA PERDIDA O DAÑO QUE LE PUEDA OCURRIR A LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

A EXCEPCIÓN, SI SE DA EL CASO, QUE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONTROVERSIA, LAS CUALES SE DEVOLVERAN QUINCE DIAS NATURALES DESPUES DE LA RESOLUCION QUE QUEDE FIRME.

PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS, EL LICITANTE LAS PROPORCIONARA MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DEBIENDO INDICAR QUE ES MUESTRA PARA SU ANALISIS Y EVALUACION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927022960-E27-2020, IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE LOTE Y ANEXO.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE PARA LA ACEPTACION DE SUS PROPUESTAS, POR LO QUE SU OMISION E INCUMPLIMIENTO SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD QUE ES NECESARIO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.



- 5. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.
- 5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN: (ART. 29 FRACCIÓN V DE LA LEY).

PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, BASES LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE CUENTEN CON RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS; CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTEN RELACIONADAS CON EL RUBRO CORRESPONDIENTE, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A CELEBRARSE, Y QUE NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NO ESTÉN INHABILITADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

SOLO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE POR LICITANTE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS O PROCESO LICITATORIO; EXCEPTO CUANDO SE PRESENTE UN PODER MANCOMUNADO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE TENGAN INICIADO JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LEGAL O ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR HABER INCURRIDO EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY O DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO A FAVOR DE DEPENDENCIAS U ORGANO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL O ESTATAL, RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL O ESTATAL.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR DE FORMA PRESENCIAL EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, DEBERAN APEGARSE AL NUMERAL 3.1 FECHA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE BASES DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL DEBERAN APEGARSE AL NUMERAL 3.1 FECHA Y LUGAR DE LOS EVENTOS, Y DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y SELLADA, EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS 5.7 INTEGRACION DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL Y ADMINISTRATIVAS) 5.8 INTEGRACION DE LA PROPOSICION TECNICA Y 5.9 INTEGRACION DE LA PROPOSICION ECONÓMICA.
- EN TODOS LOS CASOS, LA DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTATE LEGAL EN TODAS LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGA DICHA INFORMACION, ASÍ COMO LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUS ANEXOS QUE SE REQUIEREN EN ESTA CONVOCATORIA.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (ANEXO 16):

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD, EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. LOS



ASPECTOS A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE DARAN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 2.- LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
  - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
  - LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y;
  - LA ESTIPULACIÓN EXPRESA EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- 3.- EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA Y EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE PRESENTA COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- 4.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.
- 5.- LOS DEMÁS QUE ESTA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO

#### **COBATAB**

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

ASIMISMO, CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICIÓN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA **SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO** DE DICHA PROPUESTA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

PARA EL CASO DE PERSONA JURIDICA COLECTIVA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERA ESTAR PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE-IFE PASAPORTE, O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR (POR SU NATURALEZA JURÍDICA ÉSTA ÚLTIMA APLICA SOLAMENTE PARA SEXO MASCULINO), O EN SU CASO LA PERSONA QUE OBSTENTE LA REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICAL INE-IFE PASAPORTE, O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR (POR SU NATURALEZA JURÍDICA ÉSTA ÚLTIMA APLICA SOLAMENTE PARA SEXO MASCULINO).

PARA EL CASO DE PERSONA FISICA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERA PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL INE-IFE, PASAPORTE O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR (POR SU NATURALEZA JURÍDICA ÉSTA ÚLTIMA APLICA SOLAMENTE PARA SEXO MASCULINO).

QUIEN OBSTENTE SU REPRESENTACION DE LA PERSONA FISICA DEBERA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL INE-IFE, PASAPORTE O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR (POR SU NATURALEZA JURÍDICA ÉSTA ÚLTIMA APLICA SOLAMENTE PARA SEXO MASCULINO).

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET DE AUTO INVITACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

# 5.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 5.8 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS a), b), c), d), e), f), g), h) y i) Y 5.9 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA a), b) y c) SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, NUMERAL 5.7 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (LEGAL Y ADMINISTRATIVA) INCISOS a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p),



# q), r), s), t) y u) VENDRÁ A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE DENTRO O AFUERA DEL SOBRE.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 2.1**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.

DEBERÁN SER PERSONA FÍSICA O JURIDICA COLECTIVA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO ENCONTRARSE IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

#### 5.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ARTICULO 34 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY) Y DE CONFORMIDAD EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE BASES.

#### 5.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES

- a) LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O JURIDICA COLECTIVA, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- b) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CLARAMENTE, SIN ABREVIATURAS, TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, Y CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- c) LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS BIENES SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS. (PESOS)
- d) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SELLADAS Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN LOS ESCRITOS ORIGINALES SOLICITADOS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA. (ARTICULO 50 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

e) LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CONDICIONES QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS BIENES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONE PARA CUMPLIR CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS BIENES.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON CARÁCTER MIPYMES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER ANEXO 12.



### 5.5. CRITERIO QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL **CRITERIO BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE)** PARA AQUELLOS REQUISITOS QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO.

#### 5.6. CRITERIO QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, EN LOS CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS ADMITIDAS, Y CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ELABORARA DICTAMEN EN EL QUE SE HARA CONSTAR LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DESECHADAS INDICANDO LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE EN SU CASO SE HAYA DESECHADO ALGUNOS DE LOS LICITANTES EL CUAL CONSTARA EN ACTA Y SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ ELABORADO EL DICTAMEN, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REUNA LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS MEJORES CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE HARA POR LA TOTALIDAD DE LOS **ANEXOS**: **1A, 1B Y 1C.** Y POR LA TOTALIDAD **DE LOS ANEXOS 1D Y 1E.** A LOS LICITANTES QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, HAYAN PRESENTADO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO SUS PRECIOS RESULTEN ACEPTABLES Y CONVENIENDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO.

# 5.7 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. (LEGAL Y ADMINISTRATIVA)

LOS ESCRITOS SOLICITADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁ CONSTITUIDA POR:

- a) PRESENTAR EN ORIGINAL FORMATO DE INTERES DE PARTICIPACION DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2.
- b) PRESENTAR ORIGINAL DEL CURRICULUM ACTUALIZADO.
- c) ESCRITO (ORIGINAL) FORMATO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA
- d) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2.1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- e) DEL LICITANTE: PARA EL CASO DE PERSONA JURIDICA COLECTIVA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERA ESTAR PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE-IFE PASAPORTE, O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR ESTA ULTIMA APLICA PARA HOMBRE, O EN SU CASO LA PERSONA QUE OBSTENTE LA REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICAL INE-IFE PASAPORTE O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR ESTA ULTIMA APLICA PARA HOMBRE DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER.



PARA PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE-IFE PASAPORTE O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR ESTA ULTIMA APLICA PARA HOMBRE, O EN SU CASO LA PERSONA QUE OBSTENTE LA REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICAL INE-IFE PASAPORTE O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR ESTA ULTIMA APLICA PARA HOMBRE DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER.

- f) CONSTANCIA DE LA SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL SAT.
- g) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL ANEXO 4 DE ESTA CONVOCATORIA.
- h) ESCRITO (ORIGINAL) DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBATAB, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO).
- i) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.**
- j) CONSTANCIA DE LA SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL SAT.
- k) ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO VIGENTE, POR LOS MISMOS IMPUESTOS, ASIMISMO QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES. (ANEXANDO EL COMPROBANTE VIGENTE DE LA OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE A LA FECHA DE LA APERTURA). EL CUAL NO DEBERÁ ESTAR SELLADO NI RALLADO EL CODIGO QR PARA PODER SER VALIDADA. (LA OMISION A ESTA RECOMENDACIÓN SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).
- I) ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 13)
- m) ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCION IX Y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 14)
- n) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- O) ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



- p) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
- q) ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I Y ARTÍCULO TRANSITORIO DECIMO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.
- r) LOS LICITANTES QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONAS FÍSICAS) PODRAN MANIFESTARLO A TRAVÉS DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ANEXO 11) O, SIENDO PERSONA JURIDICA COLECTIVA, PODRÁN MANIFESTAR QUE CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. (EL NO PRESENTARLÓ NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- s) COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO CUENTAN CON ESE CARÁCTER (ANEXO 12).
- t) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- u) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION.

### 5.8 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION TECNICA

LA PROPOSICION TÉCNICA DEBERÁ SER DIRIGIDA AL LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB; ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES (TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA, SELLADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- a) ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- b) ESCRITO (ORIGINAL) DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 5 DE ESTA CONVOCATORIA.
- c) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL **NUMERAL 4.3** DE LA CONVOCATORIA.
- d) ESCRITO SEGÚN NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA DENOMINADO CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE GARANTIA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE RESPONSABILIZA DE LOS DEFECTOS, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.
- e) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADOS EN LOS ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E. DE LAS PRESENTES BASES.
- f) CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDA LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES, SU FUNCIONALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA.



- g) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO UNITARIO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- h) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN SUMINISTRAR Y GARANTIZAR EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES CON LAS CARATERISTICAS SOLICITADAS EN **EL ANEXO 1A**, **1B**, **1C**, **1D** Y **1E** DE LA PRESENTE LICITACION.
- ACUSE EN ORIGINAL DE LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS FISICAS SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL ALMACEN GENERAL DEL COBATAB.

### 5.9 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION ECONÓMICA

LA PROPOSICION ECONOMICA DEBERÁ SER DIRIGIDA AL LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB; DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO
   6 DE ESTA CONVOCATORIA, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ SEÑALAR PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL, ASÍ COMO, EL PRECIO MÁS EL I.V.A. (SI NO SE DESGLOSA SE CONSIDERARÁ INCLUIDO).
- b) RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NO. 7
- c) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SERAN FIJOS Y TENDRAN UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS.

DE PREFERENCIA LOS PARTICIPANTES PODRAN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, PORCENTAJE DE DESCUENTOS E IMPORTES DE PREFERENCIA.

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR EN EL **ANEXO 5** (PROPOSICION TÉCNICA) Y **ANEXO 6** (PROPOSICION ECONÓMICA), EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFERTE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR EL COBATAB EN LOS **ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D, y 1E.** DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO CUMPLIR, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### 6. DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL COBATAB O EN SU AUSENCIA, POR LA PERSONA QUE EL DESIGNE POR QUIEN SERA REPRESENTADO.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCESO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS MISMOS. CON FUNDAMENTO EN EL (ART. 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).



### 6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO TECHADO DEL COBATAB EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB, O EN SU CASO POR QUIEN SE DESIGNA PARA DICHO EFECTO Y SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A FIN DE QUE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPTATIVO, SIN EMBARGO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A LA CONVOCATORIA SERÁN OBLIGATORIAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY (ANEXO 2).

NO OBSTANTE, A LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR CON EL CARÁCTER DE OBSERVADORES LAS PERSONAS QUE NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO CON LAS CONDICIONES DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y NO EMITIR COMENTARIOS U OPINIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

EL NO RECIBIR COPIA DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR (ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ANEXO 2), ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS **SERÁ MOTIVO DE NO DAR RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS**, SIN PERJUICIO QUE EN LA JUNTA, ACREDITEN EL REGISTRO EN LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES DEBEN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR ESCRITO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN LLAVES O INSTRUCCIONES QUE IMPIDAN SU ACCESO Y AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL **stalin.camara@cobatab.edu.mx** IDENTIFICANDO EN DOS ARCHIVOS DISTINTOS LAS PREGUNTAS, EN UNO LAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EN OTRO LAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO REFERENCIANDO EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 8 (EN FORMATO DE EXCEL), COMO CONFIRMACIÓN SE REMITIRÁ VÍA ELECTRÓNICA EL ACUSE CORRESPONDIENTE, SI OPTAN POR ENTREGARLAS PERSONALMENTE, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN UN EQUIPO DE COMPUTO EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, DEL COBATAB PARA SU ENVIÓ Y ACUSE, UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, TABASCO 2000, 86035, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

EN CASO DE HABER ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES ADICIONALES, LAS FECHAS DE LOS ACTOS POSTERIORES SE MODIFICARÁN EN LOS MISMOS TÉRMINO.

DURANTE EL EVENTO ÚNICAMENTE SE DARA RESPUESTA A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR ESCRITO Y MEDIO ELECTRONICO EN TIEMPO Y FORMA CON 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SIN EMBARGO, SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE **SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDA EL EVENTO**, O ESTE MISMO DESIGNE, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES UNA COPIA DE LA MISMA.



EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ, AL FINALIZAR DICHO ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LOS LICITANTES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA O ACTAS CORRESPONDIENTES EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL COBATAB, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, ADEMÁS PODRÁN OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ AL DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN Y QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA (S) ACTA (S).

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

# 6.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART. 34 Y 35 DE LA LEY).

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO 2**.

EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTE EVENTO, SE DARÁ INICIO A LA SESIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS **SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (UN SOLO SOBRE POR LICITANTE)**, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PRESENTADAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARA FORMALMENTE INICIADO Y PRESENTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS:
- c) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.
- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ESO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES, QUE PREVIAMENTE SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN EN ACTA.



f) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCIONES, EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL COBATAB ELABORARA Y FIRMARA EL ANALISIS CUALITATIVO Y EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

### 6.3.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO LLEVARA A CABO EL ANÁLISIS CUALITATIVO QUE LES PERMITA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO, TOMANDO COMO BASE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARA LOS ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E Y LAS MUESTRAS FISICAS RECEPCIONADA DE LOS BIENES OFERTADOS. EL RESULTADO DE DICHO ANALISIS SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, MEDIANTE LA LECTURA AL ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO.

PARA EVALUAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ESTAS DEBERAN CUMPLIR AL 100% CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.8 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION TECNICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

EL DICTAMEN TECNICO SE ELABORARÁ INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS POR CADA UNO DE LOS ANEXOS, INDICANDO TAMBIEN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE, EN SU CASO, LA PARTIDA NO SE HAYA ACEPTADO.

### 6.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

- a) SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS Y A LOS OBSERVADORES.
- c) EL COBATAB EMITIRÁ EL FALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIAS DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. (ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- d) LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, PODRÁN RECOGER A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL COBATAB, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR SUSTITUIRÁ A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES.



- e) EL COBATAB NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESTE EVENTO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- f) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA QUE SE EMITA.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY. (ART. 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL LICITANTE EN SU PARTICIPACION, ENTREGA DE MUESTRAS, PREPARACION Y PRESENTACION DE SU PROPOSICION, SERAN TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A LA CONVOCANTE DE LA OBLIGACION DE REINTEGRARLOS CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACION.

### 7. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.

SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E.** DE ESTA CONVOCATORIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL **CRITERIO BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE)** PARA AQUELLOS REQUISITOS QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

## 7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SERÁN:

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES Y SE REALIZARA COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN UN CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA SERÁN DESECHADAS, POR IMPROCEDENTES. POSTERIORMENTE A LA *EVALUACIÓN BINARIA* SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CUMPLA CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

#### 7.1.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY.

SE VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS



### EN ESTA CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES Y SE REALIZARA COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN UN CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE EVALUARÁN COMO SOLVENTES Y POR TANTO. SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

#### SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

- a) COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en los **anexos: 1a, 1b, 1c, 1d y 1e. especificaciones técnicas** de esta convocatoria.
- c) VERIFICARA QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS Y VERIFICARA QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LA CALIDAD QUE REQUIERE LA CONVOCANTE.
- d) VERIFICARA QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- e) ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.
- f) CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SEÑALADOS EN EL PRESENTE INCISO.

### 7.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, **EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS: 1A, 1B Y 1C; Y POR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 1D, Y 1E. AL LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI DERIVADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MAS PROVEEDORES EN EL SUBTOTAL DE SUS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERA ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TERMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACION SE CONSIDERARA A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARA A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.



- EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

# 7.3.- DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 7.3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO:

- a) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY.
- b) EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTAN PROVEEDORES NACIONALES, EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PODRÁ ESTABLECERSE UN PORCENTAJE MENOR AL UTILIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO NO ACEPTABLE, SIN QUE EL MISMO PUEDA SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO SE INCLUIRÁN EN EL FALLO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 38 PARRAFO SEGUNDO DE ESTA LEY.
- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, ARTICULO 58 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

### 7.3.2. DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. PARTIDAS O CONCEPTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PARRAFO CUARTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO:

- a) SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES.
- b) DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.



# 7.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- 2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 3. CUANDO LA CONVOCANTE CONSTATE QUE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A LOS INTERESES DEL MISMO COBATAB.
- 4. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- 5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y/O LEGAL PARA ENTREGAR LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- 6. SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCONTRARON EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- 7. CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.
- 8. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O SE TENGA DUDA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE PODRÁ RECURRIR A UNA TERCERÍA A COSTA DEL LICITANTE.
- 9. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O LOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- 10. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- 11. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- 12. CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- 13. CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- 14. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- 15. SI DERIVADO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE DESCALIFIQUE ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE LOS ANEXOS.
- 16. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, COMPLEMENTARIA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



- 17. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO VENGA DIRIGIDO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 18. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 19. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS, O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA.
- 20. CUANDO NO SE CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- 21. CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS **NUMERALES 5.8 Y 5.9,** SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA SEGÚN CORRESPONDA, LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- 22. CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MAS DE UNA PROPUESTA POR REQUISICIÓN Y ANEXO.
- 23. UNA VEZ ANALIZADO EL PRECIO PROPUESTO EN LA OFERTA ECONÓMICA, ESTE NO SEA ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE.
- 24. EL NO PRESENTAR FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y ESCRITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECERÁ EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

### 7.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL COBATAB PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN EL SIGUIENTE CASO:

A) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

#### 8. DEL CONTRATO.

### 8.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE



SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. (ART. 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY)

- a) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE Y AL LICITANTE A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EN LA FECHA QUE EN EL FALLO SE ESPECIFIQUE. (ART. 46 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).
- b) SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO (ART. 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).
- C) EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- d) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE (ART. 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).

### 8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, A MAS TARDAR A **LOS CINCO DÍAS** POSTERIORES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O EN LA FECHA QUE EN EL MISMO SE DETERMINE, EN PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LO CUAL EL COBATAB REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO:

- A. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO CUYO MODELO SE ACOMPAÑA COMO ANEXO 9 (ORIGINAL) Y ANEXANDO EL COMPROBANTE VIGENTE DE LA OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO MAYOR A TREINTA DÍAS A LA FECHA DE LA APERTURA. EL CUAL NO DEBERÁ ESTAR SELLADO NI RALLADO EN EL CODIGO QR PARA PODER SER VALIDADA.
- B. EN CASO DE PERSONA FISICA DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO; PARA PERSONA JURIDICA COLECTICA DEBERA ANEXAR ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. (COPIAS).
- C. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA).



- D. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO O COPIA APOSTILLADA O CERTIFICADA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- E. FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA A LA CUAL SE EFECTUARAN LOS PAGOS.

#### 8.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LA FIRMA DE ESTE HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ESTA CONVOCATORIA, POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.

### 8.4 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SE OTORGARAN PRORROGAS: POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

#### 8.5 CONDICIONES PRECIO Y PAGO.

EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE EL COBATAB PAGARÁ AL PROVEEDOR, DERIVADOS DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA TRAMITE DE PAGO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL Y 3 COPIAS. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
DIRECCIÓN: PASEO LA CHOCA 100 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO 86035
R.F.C. CBT760619LCA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA, DENOMINACIÓN DEL QUE EXPIDE, SU R.F.C., Y EL LUGAR DE EXPEDICIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER, NUMERO DE PARTIDA ADJUDICADA O ANEXO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA, ASÍ COMO LOS PROPIOS COMO EL NOMBRE DE LA EMPRESA, RFC, CALLE COLONIA, DOMICILIO. CORREO ELECTRÓNICO, ALCALDIA EN CASO DE SER LA CD. DE MEXICO., ASÍ COMO SU CÓDIGO POSTAL.

TODA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- b) A LOS PRECIOS Y EL IMPORTE DEL CONTRATO SE LE AGREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADOS ESTOS EN MONEDA NACIONAL.
- c) LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. (ART. 47 FRACCIÓN II Y 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).
- d) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONTENER COPIA DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA SU ENTREGA EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.



- e) EN CASO QUE EL <u>PROVEEDOR</u> NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- f) EL PAGO SE REALIZARÁ, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO QUE NO SEA ASÍ, EL COBATAB RETENDRÁ AL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.
- g) EN CASO QUE LA FACTURA ENTREGADA POR <u>PROVEEDOR</u> PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL COBATAB DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARA POR ESCRITO AL <u>PROVEEDOR</u> LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE LO INDICADO EN EL PUNTO 8.5 INCISO C) DE ESTA CONVOCATORIA (ART. 90 DEL REGLAMENTO).
- h) EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ENTREGARÁ ACUSE DE RECIBO AL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA; LA CUAL, DE NO PRESENTAR ERROR ALGUNO, SE ENTREGARA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SE ENTREGARA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SU TRAMITE DE PAGO. CASO CONTRARIO, ADQUISICIONES, DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA SU CORRECCIÓN, PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO.
- i) PARA EFECTO DEL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL <u>PROVEEDOR</u> DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL BENEFICIARIO DETALLANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, EL NÚMERO CLABE, EL NÚMERO DE LA SUCURSAL, EL NOMBRE DE LA SUCURSAL, LA PLAZA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- j) EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

### 8.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL <u>PROVEEDOR</u> DEBERÁ GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS CON COBERTURA NACIONAL, A FAVOR DE LA CONVOCANTE, CONSISTENTE EN UN IMPORTE, EN MONEDA NACIONAL, DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN EL **ANEXO 10** DE ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 48, 49 DE LA LEY, ART 103 DEL REGLAMENTO).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.



# 9. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

### 9.1 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL **5 (CINCO) AL MILLAR** POR CADA DIA DE RETRASO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTOS POR LA ENTREGA DE BIENES Y A PARTIR DE QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A CANCELAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS PARTIDAS Y CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

### 9.2 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### 9.2.1. SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN, CUANDO:

- a) A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EL PROVEEDOR NO LOS ENTREGUE, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- b) EL PROVEEDOR SUBCONTRATE OTRAS EMPRESAS O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- c) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES (TRABAJADORES) INSULTEN, AGREDAN O TRATEN DE SOBORNAR A LOS EMPLEADOS DEL COBATAB POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN EN LOS BIENES EN CUESTIÓN.
- d) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS PROVEEDORES QUEDARÁ CONDICIONADO, SI ESTE TIENE ALGUN ADEUDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

EN EL CASO QUE EL COBATAB RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1 SE INICIARÁ A PARTIR QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; (ART. 54 FRACCIÓN I DE LA LEY).



- 2 TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO (ART. 54 FRACCIÓN II DE LA LEY).
- 3 CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS PROVEEDORES HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- 4 INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LA ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).
- 5 SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS PROVEEDORES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. (ART. 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY. (ART. 54 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).
- CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO (ART. 54 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

### 9.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL COBATAB, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS CONTRATOS CUANDO NO SE LLEGUE AL MONTO O CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN CONTRATOS ABIERTOS CUANDO NO SE ALCANCE LA CANTIDAD O MONTO MÍNIMO SEÑALADO.

ASIMISMO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.



# 9.3. DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES.

EN SU CASO, EL COBATAB PODRÁ SANCIONAR AL PROVEEDOR HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO OCURRAN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

### 9.4 SANCIONES APLICADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

LA SFP SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 A 1000 VECES UMA VIGENTE, AL LICITANTE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SE INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, SI SE UBICARA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: (ART. 59 Y 60 DE LA LEY).

- a) LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO; (ART. 60 FRACCIÓN I DE LA LEY).
- b) LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS; (ART. 60 FRACCIÓN II DE LA LEY).
- c) LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS; (ART. 60 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- d) LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD; (ART. 60 FRACCIÓN IV DE LA LEY).
- e) LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, (ART. 60 FRACCIÓN V DE LA LEY).
- f) AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY. (ART. 60 FRACCIÓN VI DE LA LEY).

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN COMPRANET. (ART. 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).

### 10. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

O EN SU CASO, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> DE COMPRANET, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE



PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIENDO PRESENTARSE DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY Y EL 116 DEL REGLAMENTO.

#### 11. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, PODRA DEVOLVER A LOS LICITANTES PARTICIPANTES LAS PROPOSICIONES DESECHADAS, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITOS, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS, CONTARAN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO PRECEPTO LEGAL, PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS SUS PROPOSICIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS PROPUESTAS SERÁN DEVUELTAS EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COBATAB, PREVIO ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTÍCULO 56 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY.

#### 12. NO SE NEGOCIARA NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. (ART. 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

# 13. PROTOLOCO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

EN ESTE ACTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL DE LA CONVOCANTE, EN TODAS LAS FASES DEL PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DA CUMPLIMIENTO A LO CITADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2015 REFORMADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y MODIFICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SECCIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL DE LA SFP (GOB.MX) A TRAVÉS DE LA LIGA <a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos">https://www.gob.mx/sfp/documentos</a> O EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN <a href="https://www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a>.

### 14. TRANSPARENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ELLOS. (ART. 26 DECIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ.



(CIUDAD)	,	DE	DE 2020
----------	---	----	---------

# REQUISICIÓN No. 0072 ANEXO NO. 1A (COTIZAR LA PARTIDA AL 100%)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	MESA BINARIA PARA ALUMNOS COLOR VINO 7421C PANTONE, CON CARACTERÍSTICAS DE 1.10X.50X.75CM, FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO Y POLIPROPILENO CON RESISTENCIA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON ESPESOR 2.5 MM, LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA EN LAS ESQUINAS EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB EN LA ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA EN UN ÁREA DE 73MM.+- 5MM DE DIÁMETRO UNO. LA ESTRUCTURA CON CUATRO PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 EN CALIBRE 18 CON UN MARCO PERIMETRAL A LA BASE DE CUATRO LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE 2X1 EN CALIBRE 18, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	202	PIEZA	
2	MESA BINARIA PARA MAESTROS COLOR VINO 7421C PANTONE, CON CARACTERÍSTICAS DE 1.20X60X75CM, FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO Y POLIPROPILENO CON RESISTENCIA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON ESPESOR 2.5 MM, LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA EN LAS ESQUINAS EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB EN LA ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA EN UN ÁREA DE 73MM.+-5MM DE DIÁMETRO UNO. LA ESTRUCTURA CON CUATRO PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 EN CALIBRE 18 CON UN MARCO PERIMETRAL A LA BASE DE CUATRO LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE 2X1 EN CALIBRÉ 18, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO	12	PIEZA	
3	PINTARRON BLANCO DE 2.40X1.20 CM, CON CARACTERÍSTICAS DE TABLERO DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD EN 6MM. TRATADO PARA EVITAR DEFORMACIONES CAUSADAS POR HUMEDAD, RECUBRIMIENTO MELAMINICO BLANCO	12	PIEZA	



	ESPECIAL PARA MARCADORES DE TINTA FUGAZ DE BORRADO EN SECO, MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO DE MODERNO DISEÑO EN CORTE 45 DE UNA SOLA PIEZA, CON FUNCIONAL PORTA MARCADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR Y ARANDELA EN LA PARTE POSTERIOR QUE FACILITA SU INSTALACIÓN.			
4	SILLA PARA ALUMNO COLOR VINO 7421C PANTONE CON CARACTERÍSTICAS, ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE 45 CMS DE ALTURA PISO ASIENTO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO. LLEVARÁ GRAVADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB, AL FRENTE DEL RESPALDO Y EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, ÁREAS DE 73MM. LA ESTRUCTURA SERÁ METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U", LA PAPELERA ES A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS REDONDAS PULIDAS MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO, CON ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	404	PIEZA	
5	SILLA PARA MAESTRO COLOR VINO 7421C PANTONE CON CARACTERÍSTICAS, ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE 45 CMS DE ALTURA PISO ASIENTO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO. LLEVARÁ GRAVADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB, AL FRENTE DEL RESPALDO Y EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, ÁREAS DE 73MM. LA ESTRUCTURA SERÁ METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U", CON ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	12	PIEZA	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SELLO DE LA EMPRESA



(CIUDAD),	DE	DE 2020
-----------	----	---------

# REQUISICIÓN No. 0073 ANEXO NO. 1B (COTIZAR LA PARTIDA AL 100%)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	MESA BINARIA PARA ALUMNOS COLOR VINO 7421C PANTONE, CON CARACTERÍSTICAS DE 1.10X.50X.75CM, FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO Y POLIPROPILENO CON RESISTENCIA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON ESPESOR 2.5 MM, LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA EN LAS ESQUINAS EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB EN LA ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA EN UN ÁREA DE 73MM.+- 5MM DE DIÁMETRO UNO. LA ESTRUCTURA CON CUATRO PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 EN CALIBRE 18 CON UN MARCO PERIMETRAL A LA BASE DE CUATRO LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE 2X1 EN CALIBRE 18, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	2,480	PIEZA	
2	MESA BINARIA PARA MAESTROS COLOR VINO 7421C PANTONE, CON CARACTERÍSTICAS DE 1.20X60X75CM, FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO Y POLIPROPILENO CON RESISTENCIA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON ESPESOR 2.5 MM, LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA EN LAS ESQUINAS EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB EN LA ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA EN UN ÁREA DE 73MM.+-5MM DE DIÁMETRO UNO. LA ESTRUCTURA CON CUATRO PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 EN CALIBRE 18 CON UN MARCO PERIMETRAL A LA BASE DE CUATRO LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE 2X1 EN CALIBRÉ 18, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO	747	PIEZA	
3	PINTARRON BLANCO DE 2.40X1.20 CM, CON CARACTERÍSTICAS DE TABLERO DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD EN 6MM. TRATADO PARA EVITAR DEFORMACIONES CAUSADAS POR HUMEDAD, RECUBRIMIENTO MELAMINICO BLANCO ESPECIAL PARA MARCADORES DE TINTA FUGAZ DE BORRADO	747	PIEZA	



	EN SECO, MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO DE MODERNO DISEÑO EN CORTE 45 DE UNA SOLA PIEZA, CON FUNCIONAL PORTA MARCADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR Y ARANDELA EN LA PARTE POSTERIOR QUE FACILITA SU INSTALACIÓN.			
4	SILLA PARA ALUMNO COLOR VINO 7421C PANTONE CON CARACTERÍSTICAS, ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE 45 CMS DE ALTURA PISO ASIENTO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO. LLEVARÁ GRAVADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB, AL FRENTE DEL RESPALDO Y EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, ÁREAS DE 73MM. LA ESTRUCTURA SERÁ METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U", LA PAPELERA ES A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS REDONDAS PULIDAS MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO, CON ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	4,960	PIEZA	
5	SILLA PARA MAESTRO COLOR VINO 7421C PANTONE CON CARACTERÍSTICAS, ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE 45 CMS DE ALTURA PISO ASIENTO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO. LLEVARÁ GRAVADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB, AL FRENTE DEL RESPALDO Y EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, ÁREAS DE 73MM. LA ESTRUCTURA SERÁ METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U", CON ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	747	PIEZA	

ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	
SELLO DE LA EMPRESA	



DE 2020

### REQUISICIÓN No. 0074 ANEXO NO. 1C (COTIZAR LA PARTIDA AL 100%)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	MESA BINARIA PARA ALUMNOS COLOR VINO 7421C PANTONE, CON CARACTERÍSTICAS DE 1.10X.50X.75CM, FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO Y POLIPROPILENO CON RESISTENCIA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON ESPESOR 2.5 MM, LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA EN LAS ESQUINAS EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB EN LA ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA EN UN ÁREA DE 73MM.+- 5MM DE DIÁMETRO UNO. LA ESTRUCTURA CON CUATRO PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 EN CALIBRE 18 CON UN MARCO PERIMETRAL A LA BASE DE CUATRO LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE 2X1 EN CALIBRE 18, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	2,230	PIEZA	
2	SILLA PARA ALUMNO COLOR VINO 7421C PANTONE CON CARACTERÍSTICAS, ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE 45 CMS DE ALTURA PISO ASIENTO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO. LLEVARÁ GRAVADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL COBATAB, AL FRENTE DEL RESPALDO Y EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, ÁREAS DE 73MM. LA ESTRUCTURA SERÁ METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U", LA PAPELERA ES A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS REDONDAS PULIDAS MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO, CON ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200C COLOR NEGRO.	4,460	PIEZA	

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO DE LA EMPRESA



(CIUDAD),	DE	DE 2020.
-----------	----	----------

### REQUISICIÓN No. 0081 ANEXO No. 1D (COTIZAR LA PARTIDA AL 100%)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PREMIUM DE SECADO RAPIDO, ACABADO BRILLANTE, SECADO 2 MINUTOS AL TACTO, RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/L COLOR BLANCO.	2	CUBETA	
2	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PREMIUM DE SECADO RAPIDO, ACABADO BRILLANTE, SECADO 2 MINUTOS AL TACTO, RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/L COLOR GRIS PERLA.	126	CUBETA	
3	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PREMIUM DE SECADO RAPIDO, ACABADO BRILLANTE, SECADO 2 MINUTOS AL TACTO, RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/L COLOR NEGRO.	1	CUBETA	
4	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PREMIUM DE SECADO RAPIDO, ACABADO BRILLANTE, SECADO 2 MINUTOS AL TACTO, RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/L COLOR ROJO.	2	CUBETA	
5	PINTURA VINIL- ACRILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO SATINADO, RENDIMIENTO DE 7 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO, COLOR BLANCO.	1350	CUBETA	



PINTURA VINIL- ACRILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO SATINADO RENDIMIENTO DE 7 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO, COLOR GRIS PANTONE 430C.	418	CUBETA		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------	--	--

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO DE LA EMPRESA



	(CILID V D)	DE	DE 3030
1	(CIUDAD),	DΕ	DE 2020

### REQUISICIÓN No. 0082 ANEXO No. 1E (COTIZAR LA PARTIDA AL 100%)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PREMIUM DE SECADO RAPIDO, ACABADO BRILLANTE, SECADO 2 MINUTOS AL TACTO, RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/L COLOR GRIS PERLA.	63	CUBETA	
2	PINTURA VINIL- ACRILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO SATINADO, RENDIMIENTO DE 7 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO, COLOR BLANCO.	378	CUBETA	
3	PINTURA VINIL- ACRILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ACABADO SATINADO, RENDIMIENTO DE 7 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO, COLOR GRIS PANTONE 430C.	189	CUBETA	

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**SELLO DE LA EMPRESA** 

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



### **ANEXO NO. 2**

### (ART. 33 BIS DE LA LEY Y 48 FRACCION V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO DE LAASSP) (FORMATO PARA INTERÉS DE PARTICIPAR)

		(CIUDAD),	DE	DE 2020.
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉRE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQU ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRESENTE.	ISICIONES	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
, M	ANIFIESTO BAJO PROTESTA	DE DECIR VERDAD,	QUE CUENTO CO	N INTERES EN
PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABAJO POR (MI O POR MI) REPRESENTADA I NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:	PARA SUSCRIBIR LA PROPUE			
NO. LICITACIÓN:				
RAZÓN SOCIAL:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN	TES:			
DOMICILIO:				
CALLE Y NÚMERO:		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:	
COLONIA				
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDER	RATIVA:	
TELÉFONOS:		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN L	A QUE	FECHA		
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FEUNA		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTA	RIO PÚBLICO ANTE EL CUAL :	SE DIO FE DE LA MISMA:	:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	ı:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		.,		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESE	NTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL	CUAL ACREDITA SU PERSON	ALIDAD Y FACULTADES	):	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTA	RIO PÚBLICO ANTE EL CUAL :	SE OTORGÓ:		
NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBL	LICO DE COMERCIO:	VIGENTE: SI ()	NO ()	

PROTESTO LO NECESARIO **FIRMA** (Sello de la empresa)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODELO QUE SE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO

### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



### ANEXO No. 2.1

# (ART. 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO DE LAASSP). (FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD)

(, 0,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	(CIUDAD), _	DE	DE 2020.
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIC ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CO PRESENTE.  , MANIF SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y NO. LICITACIÓN:	OBATAB. FIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VE R (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA SU Y REPRESENTACIÓN DE:	JSCRIBIR LA PROPUESTA EN	
RAZÓN SOCIAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE Y NÚMERO:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
COLONIA			
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE		FECHA	
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		LONA	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBL	ICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL AC	REDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBL NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CI		VIGENTE: SI() NO()	

### PROTESTO LO NECESARIO FIRMA (Sello de la empresa)

ANEXAR ESCRITURA; PODER NOTARIAL Y RFC (CURP)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODELO QUE SE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



### **ANEXO No. 3**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL

ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE	LA LEY (FORMATO)		
	(CIUDAD),	DE	DE 2020.
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.			
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOI	EN MI CARACTER O CON EL TESTIMONIO NO	DE REPRESENT DTARIAL NO	ANTE LEGALEXPEDIDO
QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOC EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICU ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	JLO 50 Y 60 ANTEPENÚLTI		
MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE C PROPORCIONAMOS PARA LA LICITACIÓN ANTI SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL	ES MENCIONADA RESUL	TASE FALSA, S	SERÁ CAUSA
LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMP EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.	LIMIENTO A DICHA DISPO	OSICIÓN PARA I	OS FINES Y
ATEN	NTAMENTE		
•	IRMA DEL REPRESENTANTI E LA EMPRESA	 E	



### ANEXO No. 4

(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

		(CIUDAD),	_DE	_ DE 2020.
PRE Arf	RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ SIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES RENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. E S E N T E.			
ME DE I	REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No , SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI P LA EMPRESA DENOMINADA:	, RELATIVA ROPIO DERECHO Y COMO 	A LA ADJUDICA REPRESENTAN	ACIÓN DE ITE LEGAL
	MANIFIESTO			
TON CUA	E OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVAS A MADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE NLES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES I EGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DO	SE AJUSTARÁ LA MISMA, MATERIA DE LA PRESEI	Y DE ACUERDO	CON LAS
BIEN FED	MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIO NES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS PERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO CUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:	Y DE PARTICIPACIÓN	ESTATAL DEL G	SOBIERNO
	LA PROPUESTA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CALENDARIO CO ACUERDO A LOS ANEXOS 7 Y 9 (FORMATO DE PROPUESTA T			
B)	QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJA DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS CON EL SELLO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS I	NUESTRA EMPRESA, EN		
C)	AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO QUE TODO LO RELATIVO DE PERSONAL ANTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO EL NUM EN EL ESTADE CONTRIBUYENTES NO	A LA PRESENTE LICITAC O SERÁ EL (LA) SR., (SRI DE LA CALLEY O DEY	IÓN, MI REPRES TA.), CON REGISTRO	SENTANTE , COLONIA FEDERAL

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO DE LA EMPRESA



### ANEXO No. 5 PROPUESTA TÉCNICA

(CIUDAD),	D	)E	DE 2020
-----------	---	----	---------

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

LPN No.	(	′ ′	1 `	)

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

NOMBRE DEL FORMATO: RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA (DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

OBJETIVO:

PRESENTAR EN FORMA ORDENADA Y PRECISA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS CON ESTRICTO APEGO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA.

- 1 NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- 2 NUMERO DE PARTIDA A COTIZAR
- 3 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.
- 4 CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA POR ADQUIRIR.
- 5 UNIDAD DE MEDIDA POR LOTE.
- 6 MARCAS (VARIAS)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL COBATAB EN LOS **ANEXOS**: **1A, 1B, 1C, 1D Y 1E**. DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SELLO DE LA EMPRESA



### **ANEXO No. 6**

### PROPUESTA ECONÓMICA

(CIUDAD),	DE	DE 2020.

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

LPN No. (1)
-------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL I.V.A. 16% TOTAL

IMPORTE TOTAL EN LETRA

CONDICIONES DE PAGO: LUGAR DE ENTREGA: TIEMPO DE ENTREGA: VIGENCIA DE PRECIOS: FORMA DE ENTREGA:

> NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL COBATAB EN LOS **ANEXOS: 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E.** DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.



### **ANEXO No. 7**

### CEDULA RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CIUDAD),	DE	DE 2020
-----------	----	---------

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

ANEXO No.	NO. DE PARTIDA SOLICITADO POR EL COBATAB	NO. DE PARTIDA OFERTADO POR EL LICITANTE	IMPORTE DEL TOTAL COTIZADO	OBSERVACIONES		
IMPORTE TOTAL: \$						

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SELLO DE LA EMPRESA



### **ANEXO No. 8**

(CIUDAD),	DE	DE 2020
-----------	----	---------

# FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA (FORMATO DE EXCEL)

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

NO DE LIGITACION	
NO DE LICITACION:	NO DE LICITACION:

### ACTO DE ACLARACION DE BASES

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL / ANEXO	INCISO	PREGUNTA

### **EJEMPLO**:

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL	INCISO	PREGUNTA
1	XXXXXXXXXXXXXXXX	ADMINISTRATIVA	4.4	E)	EN LA CARTA DE GARANTIA EN EL INCISO E) SE REFIERE A
2	XXXXXXXXXXXXXXX	TECNICA	ANEXO 1	PARTIDA XX	ENTIENDO QUE PARA LA PARTIDA 10 HABRA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



#### ANEXO No. 9

(CIUDAD),	DE	DE 2020
-----------	----	---------

### FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

FECHA:	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL D	DEL PROVEEDOR:
DOMICILIO FISCAL:	
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA:	
CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRES	SA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
LICITACIÓN PÚBLICA INACIONAL:(CC MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.):(CC	
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): (CC	N NÚMERO Y CON LETRA)

#### MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

- 1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
  - A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.
  - B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SÚS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
  - C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
  - D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
  - E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
(SELLO DE LA EMPRESA)



### **ANEXO No. 10**

(CIUDAD),		
((,I(,I(,I),A(,))	1)-	DE 2020

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ ( ( ( (
A FAVOR DE:
ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE NOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, A UN PARA EL CASO DE QUE PRECEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD

NO LE SERÁ APLICADA.



### **ANEXO No. 11**

### ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

					(CIUDAD),	DE	DE 2020.
LIC. RANDY ESTEBAN A PRESIDENTE DEL COMI ARRENDAMIENTOS Y SE PRESENTE.	TÉ DE A	DQUIS	SICIONES				
PRESENTE							
			, EN RE	FERE	REPRESENTANTE NCIA A LA LICITA DE DECIR VERDAD	CIÓN PÚBLICA	LA EMPRESA NACIONAL NO.
(SI O NO) CON DE LA PLANTA LABOR				CON E	DISCAPACIDAD, Y RE	PRESENTA EL _	% DEL TOTAL
LO ANTERIOR, CON EFECTOS A QUE HAYA			DE DAR CU	MPLIN	IIENTO A DICHA DI	SPOSICIÓN PAF	RA LOS FINES Y
			A	ΓΕΝΤΑ	MENTE		
		NOME			A DEL REPRESENT <i>A</i> A EMRESA)	NTE	

NOTA: EN CASO DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD INDICAR EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU PLANTA LABORAL.



# ANEXO No. 12 MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

	(CIUDAD),	_ DE DE 2020.
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.		
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO <b>LICITACIÓN PÚBLICA PRES</b> REPRESENTADA, LA EMPRESA <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.		
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVIST PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA ADO DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON PERSONA	SAS EN LOS PROCEDIMIE QUISICION DE LOS BIEN A FEDERAL", DECLARO B, , CUENTA CON	ENTOS DE ADQUISICIÓN Y NES QUE REALICEN LAS AJO PROTESTA DE DECIR EMPLEADOS DE
VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DEPERSONA VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DEOBTEI A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESAATE	NIDO EN EL EJERCICIO FI CONSIDERANDO LO ANTE	SCAL CORRESPONDIENTE ERIOR, MI REPRESENTADA

ESTRATIFICACIÓN						
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*		
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6		
	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93		
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95		
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235		
MEDIANA	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	233		
WILDIANA	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250		

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, I	BAJO PROTESTA DI	E DECIR VERDAD	, QUE EL REC	GISTRO FEDERAL	DE CONTRIBUYENTES
DE MI REPRESENTADA ES	S:				

ATENTAMENTE,					
NOMBRE					
REPRESENTANTE LEGAL					
(SELLO DE LA EMPRESA)					



### "Anexo No. 13"

"ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE.

		(CIUDAD),	DE	DE 2020.
EL QUE SUSCRIBE C(1)(2)(3)(3)(3)	CULOS O RELACIONES DE NE QUIENES PARTICIPAN EN ESTA	_ DE LA MANIFIESTO EGOCIOS, PERSONAI LICITACIÓN. LO ANTE	EMPRESA BAJO PROTE LES, O FAMILI. ERIOR CONFOR	STA DE DECIR
	ATENTAMENT	TE		
	NOMBRE, FIRMA DEL REPRES			

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA



#### "ANEXO No. 14"

"ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCION IX ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"** 

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBATAB. PRESENTE:

		(CIUDAD	,	DE	DE 2020.
EL QUE SUSCRIBE C(2)(3)	N LA FORMALIZACIÓN ONFORME <b>ARTÍCULO 49</b>	DE MA R QUE: (4) DESEMPE DEL CONTRATO COF	LA NIFIESTO ÑO EMPLI RRESPON	EMPRESA BAJO PROTI EO, CARGO O DIENTE NO SI	E ACTUALIZA UN

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA (DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE PERSONA MORAL DE SOCIOS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD O APODERADO LEGAL). (Sello dela empresa)

<sup>(1)</sup> ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO g) DOCUMENTACION LEGAL DE LA INVITACIÓN.

ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

<sup>(3)</sup> ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

 <sup>(4)</sup> ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
 (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO



### "ANEXO 15"

### MODELO DE CONTRATO

TABASCO DIRECTO EMPRES	NTO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE O, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL <b>M.C. ERASMO MARTINEZ RODRIGUEZ</b> , EN SU CARÁCTER DE DR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA <b>"EL COBATAB"</b> Y POR LA OTRA PARTE, LA SA DENOMINADA "", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NARA <b>"EL PROVEEDOR"</b> , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
	ANTECEDENTES:
l.	CON FECHADEL MES DEDEL AÑO DOS MIL, EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCÓ A LA LICITACIÓN PÚBLICA NoPARA LA ADQUISICION DELA QUE PARTICIPARON DIVERSOS PROVEEDORES, ENTRE ELLOS LA EMPRESA DENOMINADA REPRESENTADA POR
II.	EL DÍA DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL <b>COBATAB</b> , EMITIÓ EL FALLO TÉCNICO Y ADJUDICACIÓN, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
	QUE DEL FALLO TÉCNICO Y ADJUDICACIÓN, SE LE ASIGNÓ A LA EMPRESA  REPRESENTADA POR; LAS PARTIDAS DE LA REQUISICIÓN CONSISTENTES EN:
\$	PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.  DECLARACIONES:

### I.- DE "EL COBATAB":

I.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 8 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE "EL COBATAB", ASÍ COMO ARTÍCULO 3º DEL REGLAMENTO INTERIOR, EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NO. 1451, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, REFORMADO POR DECRETO 102, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 13082, DE FECHA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CITA, QUE PERTENECE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE TABASCO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2 EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EL M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DIRECTOR



GENERAL, QUIEN GOZA DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS Y QUE NO HA SIDO LIMITADA EN FORMA ALGUNA.

- I.3. QUE EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXZ EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX VOLUMEN XXXXXXXXXXXXXXXXI, EXPEDIDA POR EL LIC. XXXXXXXXXXX, NOTARIO ADSCRIPTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N. XX DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ACREDITA TENER PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS Y, POR LO MISMO, LA PERSONALIDAD CON LA CUAL COMPARECE NO LE HA SIDO LIMITADA EN FORMA ALGUNA;
- I.4. QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "EL COBATAB" ES CBT- 760619-LCA.
- 1.5. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN PASEO LA CHOCA 100, COL. TABASCO 2000, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035.
- I.6. QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA COMPRAVENTA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, AUTORIZADO AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIÉNDOLE LA PARTIDA PRESUPUESTAL -------

I.7. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE
I.8 QUE "EL COBATAB" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES CONSISTENTES EN:
•

#### BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL COBATAB" DE A "EL PROVEEDOR".

1.9.- QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE LOS BIENES QUE OFRECE "EL PROVEEDOR", ESTANDO EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

### II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -------- DE FECHA -------, OTORGADA ANTE LA FE DEL ---------, NOTARIO PÚBLICO ------- DE LA CIUDAD DE -------- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE --------. BAJO EL NÚMERO -------, FOLIO -------, VOLUMEN -------, EL DÍA ----- DE ---------.
- **II.2.** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ------ DE FECHA ------- DE ------- DE ------- DE ------- DE LA CIUDAD DE -------- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE -------- BAJO EL NÚMERO -----, FOLIO -------, VOLUMEN ------, EL DÍA ------ DE ------ DE ------
- II.3. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO ------



II.5. QUE DENTRO DE SU **OBJETO SOCIAL** SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

,
B); Y,
C)
II.6. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
II.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE
III DE AMBAS PARTES:
III.1 QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ MISMO, SUS REPRESENTADAS CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Y POR LO MISMO ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
<u>CLÁUSULAS</u>
PRIMERA: "EL COBATAB" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES: ( <u>DESCRIBIR</u> PORMENORIZADAMENTE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y
MODELO)
SEGUNDA: "EL COBATAB" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$
M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE M.N.).
AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO ( <u>EN CASO DE AJUSTES DE PRECIO SE MENCIONARÁ LA FÓRMULA PARA CALCULARLO</u> ) Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
"EL COBATAB" PAGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO UN % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EQUIVALENTE A \$ (
"EL COBATAB" SE OBLIGA A PAGAR EL SALDO DE LA PRESENTE OPERACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ (

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



EL ANTICIPO Y EL SALDO MENCIONADOS EN ESTA CLÁUSULA SE PAGARÁN EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, DESGLOSANDO EN SU CASO LOS PORCENTAJES E IMPORTES POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COBATAB" LE DEVOLVERÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS PARCIALIDADES QUE SE FORMULEN POR CONCEPTO DE BIENES ENTREGADOS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ÚLTIMA PARCIALIDAD.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL COBATAB" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL COBATAB".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL COBATAB" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL COBATAB"**.

TERCERA: PARA GARANTIZAR LA CO			,			
COBATAB" LA PÓLIZA DE FIANZA N	UM,	FOLIO	, DE FECHA	DE		DE
, EXPEDIDA POR			POR	LA CA	.NTIDAD I	DE
\$(_ GARANTÍA PREVIO AL OTORGAMIEN		M.N.); "EL	PROVEEDOR" SE (	obliga a f	EXHIBIR ES	TΑ
GARANTÍA PREVIO AL OTORGAMIEN	NTO DEL ANTICIPO	RESPECTIVO Y	SE AGREGARÁ AL	PRESENT	E CONTRA	ГΟ
COMO ANEXO	, PARA QUE SURT	A SUS EFECTOS L	EGALES PROCEDE	NTES. (SE	CONSTITUII	RÁ
EN LA MISMA MONEDA EN QUE SE O				`		
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIEN	ITO DE TODAS Y	CADA UNA DE L	AS OBLIGACIONES	QUE SE I	DERIVEN D	EL
PRESENTE CONTRATO, "EL PROVI	EEDOR" OTORGA	A "EL COBATAE	<mark>3"</mark> LA FIANZA NUN	Л	, FOL	.IC
, DE FECHA	DE	DE	; EXPEDID	A POR L	A COMPAÑ	ΙÍΑ
, POR LA CAN	ITIDAD DE \$	(			M.I	<u>N.</u> )
EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTI	E TOTAL DEL CON	TRATO, MISMA QI	JE SE AGREGA A E	ESTE CONT	FRATO CON	ΛO
ANEXO, PARA SUS EFF	ECTOS LEGALES PI	ROCEDENTES. <b>"EI</b>	L PROVEEDOR" SE	OBLIGA A I	EXHIBIR ES	TΑ
GARANTÍA DENTRO DE LOS TRES D	ÍAS NATURALES CO	ONTADOS A PART	IR DE LA FECHA DI	E FIRMA DE	EL PRESEN	TE
CONTRATO.						

CUARTA: DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DE "EL COBATAB", PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DE "EL COBATAB", POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA:
- B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO:
- **C).** QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- **D).** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- **E).** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- **F).** LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- **G).** QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL COBATAB"**.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "FI COBATAB".
- 1). QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.
- J). EN EL CASO DE LA FIANZA DE ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA Y TOTAL APLICACIÓN DEL MISMO, CORRESPONDIENTE AL 100% DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PERMANECIENDO EN VIGOR HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN O DEVOLUCIÓN DEL MISMO.

**QUINTA**: LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR **"EL PROVEEDOR"**:

- 1) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 2) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COBATAB" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA POR UN PERIODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL (<u>O EXTRANJERA</u>), DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



SÉPTIMA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN (<u>LUGAR DE ENTREGA</u>); EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, A PAGAR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE SE REQUIERAN SI LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON IMPORTADOS, EN CUYO CASO NO PROCEDERÁ LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PACTADOS NI EL COBRO DE LOS INCREMENTOS QUE SUFRAN LOS MISMOS POR DICHO CONCEPTO.

(INSERTAR	ESTA	CLÁUSUL	A, CUANDO	SE	TRATE	DE	<b>BIENES</b>	DE	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>EXTRAN</b> ,	IERA	0	QUE	EL
PROVEEDO:	R SE EI	NCUENTRE	FUERA DEL	<b>EST</b>	ADO).									
			SE OBLIGA A			OS I	BIENES M	IATE	RIA DE ESTE CO	NTRATO, A	A MAS	TAF	RDAR	EL
CONTRATO,	SE PEI	RFECCION	IE UNA VEZ G	UE '	'EL PRO	VEE	DOR" HA	YA C	PIEDAD DE LOS ONCLUIDO EN F/ DE LA CIU	AVOR DE '	'EL CC	BA	TAB"	LA
		·												

DÉCIMA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL COBATAB" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DIA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PÁRRAFO TERCERO Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE., LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL COBATAB" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL COBATAB" DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**UNDÉCIMA: "EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MUEBLES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE <u>(CANTIDAD CON LETRA)</u> MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL COBATAB".

DUODÉCIMA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL COBATAB", SE REALIZARÁ EN \_\_\_\_\_\_\_. ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COBATAB", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL COBATAB" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA CUARTA: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL COBATAB" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA QUINTA: "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COBATAB".

DÉCIMA SEXTA: "EL COBATAB" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL COBATAB"** PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (*FIANZAS DE CUMPLIMIENTO*). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

#### COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



- B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS:
- C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS:
- **E).** SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE **"EL COBATAB"**;
- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL COBATAB" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO:
- **G).** SI NIEGA A **"EL COBATAB"** O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS BIENES INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y
- I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMA OCTAVA: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL COBATAB", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL COBATAB" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL COBATAB".

DÉCIMA NOVENA: EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL COBATAB" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

VIGÉSIMA: "EL COBATAB" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE. EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL COBATAB": O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS EQUIPOS ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO



DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LAS PARTES EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA: PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL						
POR "EL COBATAB"	POR "EL PROVEEDOR"					
M.C. ERASMO MARTINEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
TESTIGOS						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES					
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ	LIC. STALIN CAMARA PRATS					



### "ANEXO 16"

### FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN, (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL DEBERÁ INCLUIRSE LO SIGUIENTE: ", REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE") Y, (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL DEBERÁ INCLUIRSE LO SIGUIENTE: ", REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE"), A QUIENES EN LO SUCESIVO INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL LICITANTE "A" Y "B", RESPECTIVAMENTE, Y CONJUNTAMENTE "LOS LICITANTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
(NOTA: SE DEBERÁ ESTABLECER EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES AL PROEMIO, DECLARACIONES Y FIRMAS, EL NÚMERO DE LICITANTES COPARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE).
DECLARACIONES:
I. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE: (TRATÁNDOSE DE LICITANTE PERSONA MORAL SE INSERTARÁN LAS 3 PRIMERAS DECLARACIONES COMO SIGUE:)
"I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LICNOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE FECHA
I.2 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LICNOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
I.3 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A; POR LO QUE REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO".
TRATÁNDOSE DE LICITANTE PERSONA FÍSICA, EN LUGAR DE LAS 3 PRIMERAS DECLARACIONES, SE INSERTARÁN LAS SIGUIENTES:)
"I.1. TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.
I.2. ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE EN EL DOCUMENTO, EXPEDIDO POR, CON NÚMERO, DE FECHA O AÑO DE REGISTRO
I.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS NECESARIOS Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO".



I.4 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO, REGISTRO PATRONAL ANTE "EL IMSS" NÚMERO, "INFONAVIT" NÚMERO, Y ANTE LA CÁMARA (INDICAR DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA CÁMARA) NÚMERO (ÉSTE ÚLTIMO ES OPCIONAL).
I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
II. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:
(TRATÁNDOSE DE LICITANTE PERSONA MORAL SE INSERTARÁN LAS 3 PRIMERAS DECLARACIONES COMO SIGUE:)
II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE FECHA
II.2 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LICNOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO, DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
II.3 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A; POR LO QUE REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
TRATÁNDOSE DE LICITANTE PERSONA FÍSICA, EN LUGAR DE LAS 3 PRIMERAS DECLARACIONES, SE INSERTARÁN LAS SIGUIENTES:)
"II.1. TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.
II.2. ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE EN EL DOCUMENTO, EXPEDIDO POR, CON NÚMERO, DE FECHA O AÑO DE REGISTRO
II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS NECESARIOS Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO".
II.4 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO REGISTRO PATRONAL ANTE "EL IMSS" NÚMERO, "INFONAVIT" NÚMERO Y ANTE LA CÁMARA (INDICAR DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA CÁMARA) NÚMERO (ESTE ÚLTIMO ES OPCIONAL)
II.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
III. "LOS LICITANTES" DECLARAN QUE:



(ESTAS DECLARACIONES DEBERÁN SER REQUISITADAS POR EL ÁREA CONVOCANTE, PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA).

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CON	IDICIONES ESTIPULA	DAS EN LA CONVOCATO	<b>ria</b> que se aplicarán en el
PROCEDIMIENTO DE (INDICA	AR EL TIPO DE F	PROCEDIMIENTO LICITAC	CIÓN PÚBLICA NACIONAL O
INTERNACIONAL)N	ÚMERO, PAF	ra la adjudicación del	. CONTRATO (INDICAR EL TIPO
DE CONTRATO, SEGÚN SEA EL CAS	O), PARA LA		CONSISTENTES EN
(DESCRIBIR EN TÉRMINOS GENERAL	ES EL TIPO DE SE	ERVICIOS A REALIZAR (	) LOS BIENES SOLICITADOS,
INDICANDO DOMICILIO DEL INMUEBLE E			
LA DESCRIPCIÓN DE EN LA CONVOCAT			
CONVOCADO POR LA CONVOCANTE,	A TRAVÉS DE (IND	DICAR UNIDAD ADMINIST	RATIVA RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN).			

III.2 ESTÁN DE ACUERDO EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN III.1 QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL \_\_ DE LA **CONVOCATORIA**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 34, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- "LOS LICITANTES"** CONVIENEN EN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN III.1, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

(NOTA: LA CLÁUSULA SIGUIENTE DEBERÁ INTEGRARSE DE CONFORMIDAD CON LA PARTICIPACIÓN QUE PRETENDAN LOS LICITANTES Y, EN CASO DE REQUERIR SUMAR LOS CAPITALES CONTABLES, PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE UTILIZARÁ EL NUMERAL 2).

SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.- "LOS LICITANTES" PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA OBJETO DE ESTE CONVENIO, PARTICIPAN DE LA FORMA SIGUIENTE:

1.- EN EL DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LICITANTE "A" (DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

LICITANTE "B" (DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

2.- SUMAN SUS CAPITALES CONTABLES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL CAPITAL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE:

LICITANTE A CAPITAL CONTABLE \$
LICITANTE B CAPITAL CONTABLE \$

PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REFERIDO, DE CADA UNO DE "LOS LICITANTES", SE ANEXA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN LA



### CONVOCATORIA.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.- "LOS LICITANTES" CONVIENEN EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_ (LICITANTE "A" O "B", SEGÚN SEA EL CASO), AL QUE LE OTORGAN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODER MÁS AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA FIRMAR LA PROPUESTA, PRESENTAR INCONFORMIDADES, ACEPTAR EL FALLO, E INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER OTRO ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- "LOS LICITANTES" MANIFIESTAN COMO DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ (ES RECOMENDABLE QUE SEA EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE COMÚN).

QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- "LOS LICITANTES" CONVIENEN EN QUE, DE RESULTAR GANADORA SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN III.1 QUE ANTECEDE, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGAN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN. EL CONTRATO IDENTIFICARÁ CON PRECISIÓN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR A CADA UNO, O LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EN EL GRUPO, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO.

ASIMISMO, DE RESULTAR GANADORA SU PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE OBLIGAN "LOS LICITANTES" A PROTOCOLIZAR ESTE CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE FORMALIZARÁN CON LA CONVOCANTE.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LOS LICITANTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR LA DURACIÓN QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SERÁ POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE ÉSTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO	POR "LOS LICITANTES", Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS
LEGALES, ACEPTAN QUE NO EXISTE ERRO	R, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, POR LO QUE, LO RATIFICAN Y FIRMAN,
DE CONFORMIDAD EN, EL	, DE, DE
"EL LICITANTE A"	"EL LICITANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

1 NOTA: ESTE CONVENIO DEBERÁ ELABORARSE SIN MEMBRETE ALGUNO.

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)